

g civil 1100/1001

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 3.290.-

APELLIDOS

NOMBRE

ESCRIBIE

PEDRO

APODO

IBÁÑEZ

FILIACION .....

REFERENCIA .....



Numº 3.341

*J. a. m. y. g. 2*  
*3970*  
*Am*

Excmo. Señor:

Una vez firmada por el interesado, adjunto remito a Vd. acta de notificacion de la multa de VEINTICINCO PESETAS, impuesta por su Autoridad al vecino de esta Capital, con domicilio en la calle de D. Mariano Muñoz, nº 4, 3ª, DON PEDRO ESCRICHE IBANEZ, por viajar sin el correspondiente salvoconducto y a qui se refiere su respetable oficio nº 5652, de fecha 11 del actual.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel, 17 de noviembre de 1.941.

El Comisario Jefe,

*Mariano Acosta*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. Teruel.

ACTA DE NOTIFICACION.- En Teruel, siendo las <sup>14</sup> horas del dia 14 de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, el Agente del Cuerpo General de Policia afecto a esta plantilla, don Servando Lopez Chenu, habilitado como secretario para la practica de esta diligencia, se persona en el domicilio de D/ Pedro Escricha Ibáñez, sito en la Torrelata, 4, y notifica, dandose por enterado, de la multa de VEINTICINCO PESETAS, que le ha sido impuesta por el Excmo. sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por viajar sin el correspondiente salvoconducto, cuya sancion debera hacer efectiva en el improrrogable plazo de ocho dias, contados a partir de la fecha de la presente notificacion, en el Negociado 3º del Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado; pudiendo, contra este acuerdo, interponer recurso de alzada ante el Excmo. sr. Ministro de la Gobernacion dentro del referido plazo y con los requisitos que estan prevenidos en las vigentes disposiciones.

Y para que conste, firma la presente diligencia en Teruel, con el funcionario que certifica.

f. Servando Lopez Chenu  
Pedro Escricha

3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 461019

Pedro Escriche Traies  
11-11-41  
Cenel

El presente pago al Estado, corresponde a la multa  
 de 25 pesetas, impuesta al vecino de Teruel  
 Don Pedro Escriche Traies  
 por providencia de este Gobierno Civil de fecha 15 de 11  
 de 1941 por viajar sin talcoconducto  
 Teruel 15 de Novbre de 1941

El Gobernador Civil,  
P. S.



PROVINCIAS





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

3970  
11/11/96

Negociado 3.º

Núm. 5662

Recibida en este Gobierno Civil denuncia contra Pedro Esoriche Ibañez vecino de Casto, Instituto, 4 localidad el cual fué sorprendido viajando sin el correspondiente salvoconducto, contraviniendo con ello lo dispuesto sobre el particular y la prohibición de salir fuera de sus residencias habituales en esta provincia sin hallarse provistos de tal documento, en uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto, imponerle la multa de veinticinco pesetas que deberá hacer efectiva en el improrrogable plazo de ocho días a partir de su notificación, en el negociado 3.º de este Centro y en su totalidad en papel de pagos al Estado pudiendo contra esta providencia y por conducto de esta dependencia interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el indicado plazo de tiempo, previo depósito de su importe en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital y a mi disposición.

Lo que participo a Vd., para su conocimiento y notificación en forma legal al interesado, dándome cuenta de así haberlo efectuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 11 de Noviembre de 1.94 1.  
El Gobernador Civil,

Sr. ~~Comisario Jefe del Cuerpo General de la Policía~~

Teruel

IMP. HJO DE A. FERRUCA - TERUEL



Al contestar cítese Negociado y Número.

*825/11*

Excmo. Señor:

Consecante a su escrito nº 1293, de fecha 1º del actual, adjunto me complazco en remitir a V.E. hoja filiación y antecedentes correspondiente al vecino de esta Capital PEDRO ESCRICHE IBANEZ, conforme interesa.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Teruel 29 de Marzo de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Excmo. Sr. Gobernador Civil-Vice-Presidente de la Comisión de Reconstrucción de

TERUEL.-





7  
¡VIVA ESPAÑA!

JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD

Excmo. Señor:

COMISARIA  
DE  
INVESTIGACION Y VIGILANCIA  
DE TERUEL


Núm. 812

3990

En contestación a su respetable oficio n° 6148, de fecha 5 del actual, tengo el honor de informar a V. E. que PEDRO ESCRICHE IBANEZ, de 53 años, natural de Puebla de Valverde, hijo de Lorenzo y Josefa, casado, agricultor, domiciliado en esta Ciudad en la calle de la Pescadería n° 4 carece de antecedentes desfavorables en los Archivos de esta Comisaria resultado de los informes adquiridos que su conducta moral deja bastante que desear, por lo que a sus actividades profesionales respecta.

En el aspecto político-social ha sido de ideología derechista, militante desde el año 1933 en el partido de la C.E.D.A. ostentando desde el mencionado año el cargo de Tesorero provincial en la Directiva y desplegando activa propaganda por el mismo dentro y fuera de la Capital.

El Movimiento Nacional le sorprendió en esta Capital, ofreciéndose en los primeros momentos a la Autoridad Militar de la Plaza prestando cuantos servicios de armas le fueran encomendados, así como un coche de su propiedad hasta la entrada de los rojos en esta Capital que le hicieron prisionero trasladándolo detenido al Peal de San Miguel de los Reyes hasta Septiembre de 1.938 que fue puesto en libertad provisional y trasladado al pueblo de Bonrepós (Valencia) para burlar la vigilancia de que era objeto, permaneciendo oculto y salvaguardado por un certificado médico hasta su liberación a la terminación de la guerra.

Es adicto a la Causa Nacional.  GOBIERNO DE ARAGON  
Dios

guarde a V.E. muchos años.

Teruel 27 de marzo de 1.940

El Inspector Jefe actual,



*Reginaldo Carrón*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.



**ORDEN PÚBLICO**

Núm.....

**FILIACION**

Apellidos ESCRICHE IBANEZ  
 Nombre PEDRO, de 52 años  
 nació el     de     de 1     en Puebla de Valverde  
    provincia de Teruel  
 estado casado profesión labrador  
 hijo de Lorenzo y de Joséfa con do-  
 micilio en Teruel calle de la Pescadería n  
 núm. 4.

**ANTECEDENTES**

Filiación político-social.....  
 Grado de adhesión al Movimiento Nacional adiicto.-

**INFORME** Con anterioridad al Movimiento y desde el año 1933 pertenecía al partido de la C.E.D.A. ostentando desde el mencionado año el cargo de tesorero provincial de la directiva y desplegando activa propaganda dentro y fuera de la Capital.-En cuanto a su conducta moral se refiere, dejó bastante que desear, por lo que a sus actividades profesionales respecta.-

Iniciado el Alzamiento se adhirió a él, ofreciéndose en los primeros momentos a la Autoridad Militar, prestando cuantos servicios de armas le fueron encomendados, así como un coche de su propiedad, una vez en poder de los rojos esta Plaza, fué hecho prisionero trasladándolo detenido al Penal de San Miguel de los Reyes (Valencia) permaneciendo bastante tiempo en tal situación, al ser puesto en libertad marchó a un pueblo de dicha provincia donde permaneció oculto hasta que finalizó la guerra.-

Te--

-ruel 29 de Marzo de 1.940.-

*CMJ*



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
ORDEN PUBLICO

Núm. ....

Sírvase V. informar a la Se-  
cretaría de Orden Público de  
este Gobierno Civil, sobre los  
antecedentes político-socia-  
les y conducta en todos los as-  
pectos, antes y después de ini-  
ciado el Movimiento, así como  
de la actuación en relación  
con el mismo de L. Macino de esta  
Capital PEDRO ESCRICHE IBANEZ,  
con domicilio en la calle Pesca-  
dería nº 4, haciendo constar su  
filiación completa.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 5 de Marzo  
de 1940.

El Gobernador Civil.

Comisario Jefe del Cuerpo de Investigación y Vigilancia



8770



COMISION DE RECONSTRUCCION  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Núm. 1293

A los efectos que determinan las instrucciones del Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones de 19 de Junio de 1939, espero de V. S. se sirva remitir a esta Comisión Provincial de Reconstrucción, certificación de la conducta político social de Pedro Escriche Ibañez vecino de Teruel con domicilio en la calle de Pescadería n.º 4-3º, con objeto de unir dicho documento al expediente que se tramita en este Centro para la concesión de créditos destinados a la reconstrucción de un inmueble propiedad del citado individuo.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 1 de Marzo  
de 1940

El Gobernador Civil-Presidente,

*P. V.*  
*Fernán Andueza*



Sr. Secretario de Orden Público



**ORDEN PUBLICO**

Núm. 3992

**FILIACION**

Apellidos ..... ESCRICHE IBÁÑEZ .....  
Nombre ..... PEDRO ....., de 52 años  
nació el ..... de ..... de 1 ..... en Puebla Valverde .....  
..... provincia de Teruel .....  
estado casado ..... profesión labrador .....  
hijo de Lorenzo ..... y de Josefa ..... con do-  
micilio en Teruel ..... calle .....  
núm. ....

**ANTECEDENTES**

Filiación político-social .....  
Grado de adhesión al Movimiento Nacional .....

**INFORME**

Fue detenido el día 24 del mes de noviem-  
bre de 1939 por dedicarse a la compra de lana a pre-  
cios superiores al de tasa, infringiendo con ello la  
Ley de acaparamiento.-

Puesto a disposición de la Jurisdicción castren-  
se el día 2 de Diciembre de 1939.-

Teruel 9 Diciembre 1939.-  
Año de la Victoria.-



JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA  
E INSTRUCCION  
TERUEL

*3996*  
*Pedro González*

Núm. 584

Excmo. Señor.

Acuso recibo a su comunicado 19.839 de fecha 4 de los corrientes y tengo el honor de participar que con esta fecha se inicia suario.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 5 de diciembre de 1.939. AÑO DE LA VICTORIA



*Laí Plá*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.



3990



**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE TERUEL**  
**ORDEN PUBLICO**

Núm. 19287.-

Sírvase V. admitir en ese Establecimiento al detenido a mi disposición PEDRO ESCRICHE IBÁÑEZ, el que quedará rigurosamente incomunicado con el exterior de la prisión para evitar trascienda el motivo de su detención relacionada con asunto de importancia nacional.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 23 de Noviembre de 1939.-

Año de la Victoria.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Director de la Prisión Provincial de

TERUEL



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
ORDEN PUBLICO

19288

14

3.790

Núm. .....

Sírvase permitir al portador de este escrito Don JOSE M<sup>a</sup> VARGAS, perteneciente a la Casa de Ganaderos de Zaragoza, el que celebre una entrevista con el detenido a mi disposición Pedro Escriche, debiendo estar presente en la misma un oficial de esa Prisión y limitando el tema de la conversación a el asunto oficial de ganadería que el señor Vargas pretende tratar.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 24 de Noviembre de 1939.-

Año de la Victoria.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Director de la Prisión Provincial de

TERUEL



1921. 3990

Ilmo. Sr.

Al objeto de que no sufra entorpecimiento el buen funcionamiento de esa Asociación General de Ganaderos y para que tome las medidas que estime necesarias, lamento el tener que participar a V.I. que por orden de mi Autoridad, se encuentra detenido el Presidente de la Asociación de esta provincia D. PEDRO ESCRICHE IBANEZ, por haber intervenido en hechos que revisten caracteres delictivos.-

Dios guarde a V.I. muchos años.-

Teruel 21 de Noviembre de 1939.-

Año de la Victoria.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Ilmo, Sr. Presidente de la Asociación General de Ganaderos



Excmo. Señor:

8494 El portador del presente escrito Don PEDRO ESCRICHE IBANEZ, va en nombre de la Sociedad de Ganaderos de esta Provincia para tratar de resolver el problema del ganado perteneciente a ella que fué evacuado por los rojos a esa de su digno mando.-

Como se aproxima a medio millon de cabezas el que desparramaron por distintos lugares de España, vengo poniendo especial empeño en dar solucion inmediata y favorable a este asunto por ser de vitales trascendencia para la economia de esta provincia, que ha sufrido la desvastacion marxista de manera no comparable con la de ninguna otra, esperando de V.E. de las mismas facilidades con que les han distinguido en los lugares donde han realizado idéntica gestion.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Teruel 9 de Junio de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

CUENCA



OBJETOS RECOGIDOS A DON PEDRO ESCRICHE IBANEZ

<u>Billetes</u>	<u>Serie</u>	<u>número</u>	<u>Emisión</u>	<u>ptas.</u>	<u>cts.</u>	
1	B.	863116	21 Nobre 1936	25	00	
1	N.	1736527	21 Nobre 1936	25	00	
1	H.	7551455	10 Agto 1938	5	00	
1	H.	6681529	10 Agto 1938	5	00	
1	C.	1618056	10 Agto 1938	5	00	
1	H.	9217549	10 Agto 1938	5	00	
1	A.	7090456	28 Febro 1938	1	00	
Tres monedas cupro niquel.....						75
En calderilla.....						45
TOTAL....				72	20	

Un metro.-

Un reloj marca LONGINES número 4711425 con cadena dorada.-

Una tuerca.....

Teruel 22 de Noviembre de 1939.-Año de la Victoria.-

Conforme.-

*Pedro Escrich*

*Recibi todos los objetos mencionados a  
excepcion del dinero*

*Teruel 7 de Diciembre de 1939*

*Año de la Victoria*

*Pedro Escrich*